



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "T" - N° 101895 - Fichero N° 41 y el proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por / el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Domingo Tolosa, Adelmo Tolosa, Esteban A. Tolosa, Adolfo R. Tolosa, Delia de Pautaso, Domingo R. Tolosa y María del Carmen Tolosa, mediante nota de fecha 21 de noviembre de 1984 ceden a la Municipalidad de Rafaela todos sus derechos sobre la concesión que poseen respecto del medio lote N° 88 de la Sección "C" del Cementerio Municipal, incluyendo el panteón edificado en dicho predio.-

Que la decisión de los nombrados implica su renuncia al derecho de concesión aludido, siendo procedente su aceptación.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la renuncia efectuada por los señores Domingo Tolosa, Adelmo Tolosa, Esteban A. Tolosa, Adolfo R. Tolosa, Delia de Pautaso, Domingo R. Tolosa y María del Carmen Tolosa, al derecho de concesión que poseen sobre el medio lote N° 88 de la Sección "C" del Cementerio Municipal.-

Art. 2°) Declárase en disponibilidad, para la Municipalidad de Rafaela, a la fracción del Cementerio Municipal referida en el artículo anterior.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



ING. JULIO CESAR M FERNANDEZ  
VICE-PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela